

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GOB.REG.HVCA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROY MEJ DEL SERV DE EDUCACION INICIAL EN LA IE 877, IE 873 DE CENTROS POBLADOS COLINA VILLA HUSAPAMPA DIST DE ANCHONGA DE LA PROV DE ANGARAES DEL DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20600184092	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	INTERSOL TECHNOLOGY INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:14:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Recurriendo a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado aplicable, se solicita ampliar la definición de experiencia del personal clave como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, a experiencia en edificaciones que contengan la especialidades eléctricas y sanitarias; esto debido a que la tipología de proyecto materia de contratación se encuentra dentro de la especialidad de EDIFICACIONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2, Literales a), b) y c).

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, la experiencia solicitada para el Especialista en Instalaciones Sanitarias y Especialista en Instalaciones Electricas se hizo en base al analisis de las Especialidades que desarrollará cada profesional y por la envergadura del proyecto, ya que se desarrollará el expediente tecnico de 02 instituciones educativas simultaneas, si bien es cierto el proyecto esta dentro de edificaiones, se requiere que los profesionales hayan laborado especificamente en la Especialidad de Instalaciones Electricas y Instalaciones Sanitaras, para garantizar un correcto desarrollo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GOB.REG.HVCA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROY MEJ DEL SERV DE EDUCACION INICIAL EN LA IE 877, IE 873 DE CENTROS POBLADOS COLINA VILLA HUSAPAMPA DIST DE ANCHONGA DE LA PROV DE ANGARAES DEL DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20600184092	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	INTERSOL TECHNOLOGY INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:14:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Recurriendo a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado aplicable, se solicita ampliar la formación académica para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, además de lo considerado, al: INGENIERO MECÁNICO DE FLUIDOS, dado que esta formación está capacitada para desempeñar la especialidad requerida.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B.2.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2, Literales a), b) y c).

Análisis respecto de la consulta u observación:

E ACOGE LA OBSERVACION, en vista que dentro del campo de acción del INGENIERO MECANICO DE FLUIDOS, están los siguientes: Diseño de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, por lo que estarían capacitados para desarrollar en su totalidad la especialidad de Instalaciones Sanitarias, por ese motivo se ampliará la formación académica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Esopecialista en Instalaciones Sanitarias: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario
y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecanico de Fluidos, titulado, colegiado y
habilitado para el ejercicio profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GOB.REG.HVCA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROY MEJ DEL SERV DE EDUCACION INICIAL EN LA IE 877, IE 873 DE CENTROS POBLADOS COLINA VILLA HUSAPAMPA DIST DE ANCHONGA DE LA PROV DE ANGARAES DEL DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20600184092	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	INTERSOL TECHNOLOGY INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:14:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Recurriendo a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparencia contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado aplicable, se solicita ampliar la formación académica para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, además de lo considerado, al: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, dado que esta formación es igualmente idónea para desempeñar la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B.2.1 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 2, Literales a), b) y c).

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en vista que dentro del campo de acción del INGENIERO MECANICO ELECTRICO, esta el Diseño de Instalaciones Eléctricas, siendo esta la necesidad del proyecto y pudiéndose cumplir con la Especialidad de Instalaciones Electricas, se ampliara la formacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ingeniero Eléctrico y/o Ing. Electrónico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico, titulado. Colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GOB.REG.HVCA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROY MEJ DEL SERV DE EDUCACION INICIAL EN LA IE 877, IE 873 DE CENTROS POBLADOS COLINA VILLA HUSAPAMPA DIST DE ANCHONGA DE LA PROV DE ANGARAES DEL DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20611730901	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	MUNARRIZ COMPANY ENGINEERING AND CONSTRUCTION COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:17:57

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para mayor pluralidad de participantes se solicita que los especialistas arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, Costos y presupuesto y evaluación de riesgos originado por fenómenos naturales, la experiencia se reduzca a 1 año en consultorías de igual o similar al objeto de convocatoria y edificaciones en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, la experiencia solicitada para los Especialistas en Arquitectura, Estructura, Instalaciones Sanitarias, Costos y Presupuestos y Evaluacion de riesgos Originados por Fenomenos Naturales, se hizo en base al analisis de las Especialidades que desarrollará cada profesional y por la envergadura del proyecto, ya que se desarrollará el expediente tecnico de 02 instituciones educativas simultaneas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GOB.REG.HVCA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROY MEJ DEL SERV DE EDUCACION INICIAL EN LA IE 877, IE 873 DE CENTROS POBLADOS COLINA VILLA HUSAPAMPA DIST DE ANCHONGA DE LA PROV DE ANGARAES DEL DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20611730901	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	MUNARRIZ COMPANY ENGINEERING AND CONSTRUCTION COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:17:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita que el Especialista en instalaciones sanitarias se amplie la formación académica a Ingeniero Civil por tener la especialidad y formación de la carrera.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en vista que dentro del campo de acción del INGENIERO CIVIL, el cual puede cumplir con la Especialidad de Sanitarias, pudiendo cumplir con lo requerido en el proyecto en el Diseño de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias del Proyecto. por tal motivo se ampliará la formación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Esopecialista en Instalaciones Sanitarias: Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Ambiental y Sanitario y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico de Fluidos, titulado, colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-24-2024-GOB.REG.HVCA/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONT EL SERV DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROY MEJ DEL SERV DE EDUCACION INICIAL EN LA IE 877, IE 873 DE CENTROS POBLADOS COLINA VILLA HUSAPAMPA DIST DE ANCHONGA DE LA PROV DE ANGARAES DEL DPTO DE HVCA

Ruc/código :	20611730901	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	MUNARRIZ COMPANY ENGINEERING AND CONSTRUCTION COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:17:57

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita que el Especialista en Instalaciones Eléctricas se amplie la formación académica a Ingeniero Mecánico Eléctrico por tener la especialidad y formación de la carrera.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, en vista que dentro del campo de acción del INGENIERO MECANICO ELECTRICO, esta el Diseño de Instalaciones Eléctricas, siendo esta la necesidad del proyecto y pudiéndose cumplir con la Especialidad de Instalaciones Eléctricas se ampliará la formación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ingeniero Eléctrico y/o Ing. Electrónico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico, titulado. Colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.